



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

Los Expedientes N° 216623 - EDU-24 y N° 90224 - EDU - 2022 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, Ley Orgánica F N° 4819, Ley 391 – Estatuto del Docente, Actas Paritarias 2024 con el Gremio Un.T.E.R., Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3679/24, se convocó al Concurso de Ingreso a la docencia N° 67 y cierre del Concurso N° 65 segundo y tercer llamado, para la cobertura de cargos en el marco de la Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, en los establecimientos escolares de Educación Inicial;

Que en el segundo considerando de dicha Resolución se detalla que ingresan a dicho Concurso las vacantes sobrantes del Primer Movimiento 2022 y Único Movimiento 2023,

Que en dicho considerando se omitió, mencionar que ingresarían al concurso de Ingreso a la docencia las vacantes sobrantes del Primer y **Segundo Movimiento 2022** y Único Movimiento 2023;

Que ante lo expuesto, corresponde rectificar la mencionada resolución;

Que se procede a emitir la norma respectiva, para conocimiento de los interesados/as;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el segundo considerando de la Resolución N° 3679/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que se encuentran disponibles para dicho concurso las vacantes sobrantes del Primer y Segundo Movimiento 2022 y Único Movimiento 2023;”

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Inicial, a los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Atlántica I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Sur I y II, Valle Inferior, Valle Medio I y II, al Área de Comunicación Institucional, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a las Supervisiones de Educación Inicial correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5583

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro